

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO (01)

Partida : 15
Capítulo : 04
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		16.206.265
01		INGRESOS DE OPERACION		3.052.697
04		VENTA DE ACTIVOS		769.871
	42	Activos Financieros		769.871
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		11.154.038
07		OTROS INGRESOS		44.062
	79	Otros		44.062
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.066.200
11		SALDO INICIAL DE CAJA		119.397
		GASTOS		16.206.265
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.911.290
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	873.378
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION		7.493
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		211.683
	31	Transferencias al Sector Privado		19.520
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		19.100
	002	A Organismos Internacionales		420
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		129.359
	001	Subsecretaría del Trabajo		129.359
	34	Transferencias al Fisco		62.804
	001	Impuestos		62.804
31		INVERSION REAL		310.983
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		66.910
	51	Vehículos		15.288
	56	Inversión en Informática		228.785
32		INVERSION FINANCIERA		12.768.041
	80	Compra de Títulos y Valores		489.966
	81	Préstamos		12.278.075
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		4.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		119.397

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO (01)

Partida : 15
Capítulo : 04
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

GLOSAS :

02	Incluye:			
	a)	Dotación máxima de personal No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		351
	b)	Horas extraordinarias año - Miles de \$		28.626
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional - Miles de \$		17.125
	d)	Convenios con personas naturales - Miles de \$		12.659
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		4
		- Miles de \$		7.620
03	Incluye :			
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		17.985